

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **25 de septiembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 868/23.- SOLIDARIDAD.- 12. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ONGD BUSF BOMBEROS SIN FRONTERAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “EMERGENCIA Y POSTEMERGENCIA EN TURQUÍA Y SIRIA” .-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acordar una subvención de 30.000 € a la ONGD BUSF Bomberos Sin Fronteras, con CIF G-81514085, para la realización del proyecto “Emergencia y postemergencia en Turquía y Siria”, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

SEGUNDO.- Autorizar el pago anticipado de 30.000 € con cargo a la partida presupuestaria Z E70 2314 48014 0 -COOP. Y SOL. ASOC. BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS.-

TERCERO.- Apreciar la insuficiencia financiera de la ONGD BUSF Bomberos sin Fronteras, sin exigencia de aval o garantía.-

CUARTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y la Intervención Municipal.-

1 de 2

Hash: 3021a822a7c7f7f828270f0cf688219577c09e2849cd93fe13007862e205646041e7a274a5e447d985adb69dff6b4d6a853ca0c8fc4c13abd4bb94e8819cad62 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

e3bda4fdaaf8ff9442d76e7244e074b0a0246849

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

29/09/2023 09:54:15 CET
29/09/2023 12:58:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

QUINTO.- Exigir a la entidad beneficiaria la justificación de esta subvención en un periodo máximo de dos meses desde la percepción de los fondos subvencionados, mediante la documentación detallada en el Informe del Departamento de Cooperación.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

e3bda4fdaaf8ff9442d76e7244e074b0a0246849

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

29/09/2023 09:54:15 CET
29/09/2023 12:58:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e3bda4fdaaf8ff9442d76e7244e074b0a0246849

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 302fa822a7cf7f7828270f0cf688219577c09e2849cd93fce13007862e205646041e7a274a5e447d985adb69dff6b4d6a853ca0c8fc4c13dbd4bb94e8819cd62

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2023_0000000000000000000000017654371

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/09/2023 9:38:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

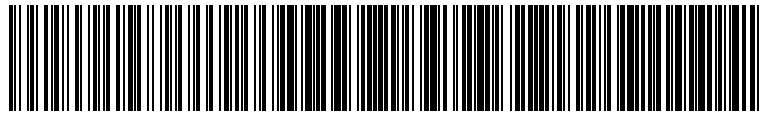
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e3bda4fdaaf8ff9442d76e7244e074b0a0246849

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf